

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 740-88 CELEBRADA EL 12 DE MAYO 1988 SESIÓN EXTRAORDINARIA

SESIÓN 740-1988

12 MAYO, 1988

ARTICULO I, inciso 2)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 190-88, Art. III, en el sentido de comunicar al Sr. Antonio Carmona que no procede el agotamiento de la vía administrativa solicitado por cuanto de previo deben cumplirse las instancias internas, de acuerdo con lo que establece el "Reglamento de Reconocimiento de Estudios de la Universidad Estatal a Distancia".

ACUERDO FIRME

SESIÓN 740-1988

12 MAYO, 1988

ARTICULO I, inciso 3)

Se remite a la Comisión de Becas el acuerdo tomado en la sesión 724-88, Art. VII, inciso 3) respecto al análisis del artículo 34 del Reglamento de Carrera Universitaria, para que rinda un dictamen al plenario.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 740-1988

12 MAYO, 1988

ARTICULO I, inciso 4)

Se agrega al acuerdo tomado en la sesión 725-88, Art. IV, inciso 3 el párrafo siguiente:

"El Consejo Universitario solicita al Consejo de Rectoría, a los Consejos de Vicerrectoría, a las dependencias de la UNED, a los Centros Académicos y de

Estudio, a la Federación de Estudiantes, a la APROUNED, AFAUNED, y UNE-UNED, hacer llegar a este Consejo sugerencias, ideas o recomendaciones sobre actividades a realizar para el décimo segundo aniversario de la UNED, a efectuarse el 3 de marzo de 1989. Se da plazo hasta el 31 de julio de 1988 para su recepción en el Consejo de Rectoría.

En el mes de agosto el CONRE preparará el programa de actividades que se desarrollará para celebrar el día de la UNED, del cual deberá informar al Consejo Universitario. Comuníquese a todas las dependencias de la UNED.”

ACUERDO FIRME

SESIÓN 740-1988

12 MAYO, 1988

ARTICULO I, inciso 5-a)

El Consejo Universitario lamenta la situación que se presentó en el PAC-88-1 con la entrega de los materiales a los estudiantes y recomienda al Consejo de Rectoría, para evitar que ésta se repita, hacer un análisis del proceso en el que se establezcan los controles para garantizar que los estudiantes reciban los materiales oportunamente.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 740-1988

12 MAYO, 1988

ARTICULO I, inciso 5-b)

Para cada uno de los proyectos de cooperación que se encuentren en funcionamiento con organismos nacionales e internacionales se solicita al señor Rector que presente al Consejo Universitario, durante el mes de diciembre de cada año, un plan de operaciones para el siguiente año.

La ejecución anual de cada proyecto deberá estar enmarcada dentro de su objetivo general y dentro de los lineamientos institucionales.

Para el año 1988 se solicita que en el mes de junio próximo se presente al C.U., el plan de ejecución de este año.

Asimismo, se le encarga establecer una normativa que regule la ejecución de este proyecto.

También se presenta atenta excitativa al señor Rector para que se cumplan los objetivos del Proyecto OEA-UNED, convencidos de que su cumplimiento beneficiará a la Institución, especialmente a la entrega de la docencia.

ACUERDO FIRME